

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 50/2011, dirigida al procurador general del Estado, Tomás Coronado Olmos. Guadalajara, Jalisco, 1 de diciembre de 2011

Pregunta: ¿Es la primera Recomendación en donde se ve involucrado el IJAS?

Respuesta: Sí, es la primera, pero debo aclarar que aquí no hubo responsabilidad del IJAS, porque al final de cuentas, el IJAS hizo un procedimiento basado en lo que marca el reglamento, la legalidad. Ahí la omisión grave fue por parte de la Procuraduría de Justicia del Estado en el sentido de no haber atendido los derechos, en este caso, de la víctima de un delito, que fue el propietario del automotor que en su momento, en el taller, fue tomado indebidamente por uno de los empleados y, además, chocado.

Creo que en tanto tiempo transcurrido, es casi año y medio, no haberle dado un vehículo que se había acreditado desde la presentación de la denuncia, la legal propiedad y no había ninguna justificación para retenerlo, ya que no era él el inculpado, sino la víctima del delito.

Pregunta: En este caso se repite lo que sucede en algunas ocasiones cuando las personas ingresan sus carros al corralón o además, son desvalijados, les quitan sus estéreos u otras cosas que incluso están inventariadas, ¿pueden las personas acercarse con ustedes y procede la queja?

Respuesta: Claro que en cualquier hecho en el que se vean afectados en su patrimonio, en la legalidad, que son derechos humanos, cualquier persona puede presentar queja. A nosotros nos corresponderá hacer la investigación y encontrar los elementos que prueben esa responsabilidad y, por tanto, esa violación de derechos humanos, nos estaremos pronunciando y eso puede propiciar que se le restituya en el goce de sus derechos a cualquier persona.

Pregunta: ¿En ese sentido es la única queja que se ha presentado?

Respuesta: No, quejas no descartamos que pueda haber otras pero, al menos es la primera Recomendación que se emite de esta naturaleza, y siempre es importante poder generar cultura, sensibilización hacia los servidores públicos que tienen en sus manos la procuración de justicia y, ¿por qué no? pensar en cualquier otro servidor que a final de cuentas tiene que observar los principios constitucionales que rigen en cada actividad pública.

Pregunta: Es un caso único, pero hay constantes de los abogados que no llegan a Derechos Humanos, que hay lentitud en la devolución de vehículos en la Procuraduría, aun cuando se cumple con todos los trámites.

Respuesta: En los temas de la dilación en la integración de averiguaciones y en los trámites es una queja recurrente ante la CEDHJ, y no en este tipo de casos, sino en otros, hemos emitido ya varias Recomendaciones que tienen que ver con la deficiente integración de las averiguaciones previas y también por la dilación y la tardanza en todas esas integraciones. Independientemente que muchas son mal integradas, en otras hay una injustificación total de la tardanza que puede llevar la integración de una averiguación o bien, los tiempos para poder generar un cumplimiento total a la función pública que ellos deben desempeñar.

Pregunta: En otro asunto, estamos empezando el último mes del año y ha coincidido su gestión al frente de la Comisión prácticamente con toda la descomposición que ha tenido la sociedad mexicana, y en Jalisco también, no ha estado exento, el tema del crimen organizado, el incremento de la violencia. ¿Cuál podría ser un balance rápido sobre el panorama de derechos humanos, por lo menos de acuerdo a las quejas y Recomendaciones que han hecho ustedes que nos indiquen ¿cómo está la situación en estos años que han sido particularmente difíciles para los jaliscienses?

Respuesta: Podemos verlo con dos enfoques. El primero, cuantitativo, podemos decir que se han mantenido en el mismo nivel de quejas en lo que se refiere a la seguridad pública y procuración de justicia, que los periodos anteriores. Más o menos son los mismos promedios, no podemos hablar de un exceso en lo que corresponde a quejas. Sin embargo, hay que decirlo, a mayor incidencia delictiva, siempre habrá mayor posibilidad de que haya excesos en la misma función pública, tanto de la seguridad pública como de la procuración de justicia.

Por otra parte, si nosotros hablamos en capacitación, desde luego que tenemos cifras de tres o cuatro veces más en estos rubros, para el conocimiento pleno de los derechos humanos en todos los servidores públicos. Ahí están las cifras; por cierto, nos tocó crear el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos.

Lo que sí podemos establecer, y esa es una percepción a todas luces notoria, que el incremento del crimen organizado es también una corresponsabilidad de lo que como sociedad hemos dejado de hacer. Claro que el principal responsable por las omisiones o por los resultados que no se dan, son las autoridades, pero en esto hay una corresponsabilidad de la propia sociedad. Qué hemos generado en educación, cuáles son los valores que como padres de familia hemos transmitido o dejado de transmitir, qué han dejado de hacer los profesores, qué han dejado de hacer cada una de las instituciones en el ámbito respectivo de sus competencias; creo que todo eso es parte trascendental.

Nosotros vemos que día a día, la CEDHJ se pronuncia, lo hacemos todas las comisiones de derechos humanos en el país, por establecer una clara observancia de la legalidad, porque estamos convencidos de que el combate al crimen organizado se debe hacer con coordinación, con capacitación, con fortalecimiento en sus estructuras, pero nunca podrá justificarse que se salgan de esa cultura de la legalidad.

En México, y en Jalisco también, como reacción al combate al crimen organizado, se han cometido muchos errores de naturaleza legal, de respeto a los derechos. Se ha justificado la participación de un ejército en las calles de las ciudades cuando el artículo 129 de la Constitución es muy claro, ya hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpretó como justificado y legal el que puedan tener acciones cuando el Ejecutivo lo

solicita, el estatal o el federal, lo cual es una interpretación que, al menos a mí, desde una perspectiva meramente académica, no me deja convencido en nada.

Se ha hablado demasiado de lo que dispone el artículo 16 sobre el derecho humano que tenemos toda la sociedad de no ser molestados en nuestros bienes, en nuestra propiedad, en nuestras posesiones, en nuestra familia, si no es mediante un mandato escrito, dictado por la autoridad o si se dan causas de flagrancia, de falta administrativa, si se da el caso de una orden de aprehensión. Y en ese sentido, se ha equivocado desde la postura institucional algunas cuestiones que aparentemente, ante la percepción ciudadana, resultan justificadas. Porque es indudable que la mayor parte de la sociedad puede justificar que se tomen acciones como retenes, como volantas, pero eso es un error, porque la facultad que está consagrada en el artículo 29 de la Constitución, conocido como la suspensión de derechos y garantías, o restricción de derechos y garantías, es una facultad exclusiva del presidente de la República, que no se le concede a ninguna otra autoridad para suspender o restringir derecho, o garantías y que, a final de cuentas, esa facultad tiene que ser revisada en cuanto a su legalidad y constitucionalidad por parte del Congreso de la Unión o la Comisión Permanente a falta de este.

En ese sentido, además hay un catálogo de veinte derechos humanos que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia pueden ser suspendidos o restringidos, y esos derechos están recientemente plasmados con motivo de la reforma constitucional del 11 de junio de este año. En consecuencia, yo no puedo decir, como representante de esta institución defensora de derechos humanos, algo que es en contra de la constitucionalidad, de la legalidad.

Yo no sé si la mayor parte de la sociedad lo pueda justificar, no sabemos si los tiempos ameriten un cambio a esas disposiciones constitucionales, no lo podemos saber, porque eso sería motivo de un debate, de un análisis profundo y responsable en el trabajo legislativo y, a final de cuentas, ahí es donde se puede determinar si hay necesidad de modificar o no la Constitución y las leyes, pero mientras eso no suceda, nosotros no podemos estar cambiando ninguna postura, ni tampoco lo deben hacer las demás autoridades.

Pregunta: ¿No es sorprendente que pese a que esto se ha discutido mucho tiempo, sobre la legalidad de las acciones, sobre la presencia del Ejército, de eso que usted menciona de que de repente sin ninguna orden judicial se molesta al particular, no es sorprendente que no hay ni siquiera un debate en el Legislativo como para decir, vamos planteando quizás una nueva fase en las garantías individuales que nos permita no violar la Constitución?

Respuesta: Al menos un debate profundo, decidido, en el Congreso de la Unión, que es donde debe pasar, no puede brincarse esa parte y empezar el debate en los congresos de los estados, el debate tendría que iniciarse en el Congreso de la Unión, y es más que necesario, urgente y justificable que ya se haga, porque de lo contrario, estaremos generalmente y de forma permanente, transmitiendo mensajes que pueden resultar contradictorios a la sociedad. A la sociedad a la que nos debemos y a la que representamos.

Pregunta: ¿Hasta qué punto este discurso que está perfectamente justificado de parte de ustedes, les sigue generando costos políticos? Porque a fin de cuentas, cuando la sociedad trae miedo, trae problemas, de repente si dice está mal que lo hagas, sale la vieja acusación

contra las comisiones de derechos humanos, de que favorecen a la delincuencia por no permitir este tipo de abusos.

Respuesta: Como ustedes ven, la CEDHJ se ha posicionado no como una Comisión únicamente encargada de los temas de seguridad pública y procuración de justicia. Nos hemos posicionado como una Comisión que va a la vanguardia nacional por la diversidad de temas que hemos posicionado, que son temas de derechos humanos: por todos los grupos vulnerables, por el derecho al medio ambiente, por la movilidad urbana, por los temas de educación, de salud, por todos los temas.

En consecuencia, eso ya no es una preocupación que la Comisión pueda tener, creo que es un tema totalmente superado en cuanto a la postura social o al posicionamiento social que tiene esta Comisión, porque ha demostrado que actuamos con todo profesionalismo, con toda legalidad. Yo creo que el día que la CEDHJ o cualquier organismo público de derechos humanos justifiquemos la ilegalidad, en ese momento podríamos decir que la sociedad ya no tendría a quién recurrir como parte de los defensores y promotores de la legalidad.

Pregunta: Finalmente, ¿no le preocupa a usted que si estamos viendo evidentemente el aumento de la violencia y sus efectos en las calles, en la vida de las personas, no haya un registro de más quejas? ¿No es de llamar la atención que la gente que sufre este tipo de abusos no venga en la cantidad suficiente como para modificar la estadística que ya traíamos?

Respuesta: La preocupación como presidente de la CEDHJ la tendría si la cultura de la denuncia disminuye, pero, al contrario, estamos hablando de que en lo que va de este año, sin que haya habido quejas colectivas, estamos llegando a las 6 mil quejas recibidas. El promedio de quejas en esta Comisión era de 3 mil, entonces, esto se ha incrementado en otros temas, ya dije que seguridad pública y procuración de justicia se mantiene.

No es de ninguna forma preocupante, es más que razonable y creo que la sociedad de Jalisco cada día confía más, acude más, tiene más cultura de la denuncia y en ese sentido, no hay ninguna preocupación porque está esa prueba más que clara, es un indicador más que contundente para hablar de la confianza que la sociedad tiene en esta Comisión que defiende y promueve derechos humanos.

Pregunta: Y este promedio anual, ¿desde cuándo lo traen?

Respuesta: Ustedes saben que ya los años 2008, 2009 y 2010 fueron años en que se dispararon las quejas porque, hay que reconocerlo, hubo quejas colectivas. Sin embargo, hablando de una realidad como es 2011, estamos hablando de que se han duplicado el número de quejas en relación a lo que se recibía antes de que yo llegara a la presidencia de esta Comisión.

Pregunta: ¿Pero este año van a marcar algún hito en términos de número de quejas?

Respuesta: Sí, con toda certeza, porque vamos a pasar las 6 mil quejas.

Pregunta: Recuérdeme, ¿cuál fue la cifra del año pasado?

Respuesta: La del año pasado fue 12 mil 118; la de 2009, 15 mil 800; en 2008, 10 mil 415. Esos son los números, atendiendo a que hubo quejas colectivas. Este año no hubo quejas colectivas y van cerca de 6 mil quejas.

Preguntas: ¿A ustedes los invitaron a participar a las columnas de seguridad o volantas que andan por la ciudad a partir de los hechos de los Arcos del Milenio?

Respuesta: No. No nos han invitado a participar y además creo que es innecesaria la invitación, porque nosotros no tenemos esa estructura y es una postura firme de la Comisión y que se ratifica en estos momentos.

La CEDHJ no puede cuidar las acciones de los servidores públicos, cada servidor público debe hacerse responsable de sus actos y de las consecuencias que ello implica. Nosotros estamos abiertos para que cualquier ciudadano, cualquier persona que se sienta afectada en sus derechos pueda acudir a la Comisión, porque entonces estaríamos hablando de que nos vamos a convertir de una especie de cuidadores de los actos de otros. Nosotros no podemos estar en esa dinámica y no tenemos la estructura para ello.

Estaremos sí, al pendiente, abiertos las 24 horas de los 365 días del año para recibir cualquier queja o atender cualquier llamado, o que se esté suscitando algún acontecimiento, eso sí. Si un ciudadano nos llama porque hay un abuso, un exceso, hay actos de violencia, inmediatamente la Comisión se puede hacer presente.

Debo aclarar que en este momento no hay ninguna queja que tenga que ver con la aplicación de retenes, volantas o de cualquier naturaleza. Ya la Comisión ha emitido Recomendaciones al respecto en asuntos que se pudieron demostrar, justificar, pero no en este momento.

Pregunta: ¿Y es la solución para la seguridad? Sobre todo, porque muchos cuestionan su legalidad.

Respuesta: Esas decisiones, los que son responsables de tomarlas, en su momento tendrán que hacer la evaluación y la propia sociedad tendrá que ver si como consecuencia de ello puede haber o no resultados o puede o no ser justificado. Nuestra postura es muy clara, porque es la postura de la legalidad.